

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**



**MAGISTRADO SUSTANCIADOR:
DR. JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**

Cartagena de indias, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la **ACCIÓN DE TUTELA** de la referencia promovida por **TATIANA ISABEL ALCÁZAR SÁNCHEZ**, en representación de los menores RLOA y FIOA, en contra del **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y SERIDME S.A.S** adjudicada en su conocimiento al suscrito Magistrado y, encontrándose cumplidos los requisitos mínimos este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento de la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE lo aquí dicho a los accionados para que se pronuncien sobre los hechos que sustentan los pedimentos de la parte accionante. Para ello se le concede el término de 24 horas.

TERCERO: VINCÚLESE como terceros intervinientes para que rindan informe y ejerzan su derecho de defensa además de pronunciarse sobre los hechos que fundamentan el presente trámite a:

- ICBF
- MINISTERIO PÚBLICO
- CARLOS EDUARDO OCHOA MANJARREZ

CUARTO: OFÍCIESE al **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA** fin de que remita por medio de la Secretaría de este Tribunal, el expediente contentivo del proceso de alimentos de menores, cuyo radicado corresponde al Nro. 13-001-31-10-005-2017-00396-00, sobre el cual versa el libelo fáctico de la presente solicitud, para tenerlo como prueba dentro del trámite de la misma. Adicionalmente indique si existen otros sujetos procesales o intervinientes, que deban ser vinculados dentro del proceso de referencia y de ser así los relacione junto con la dirección para notificaciones judiciales.

QUINTO: Por Secretaría, notíciase de la decisión proferida en este auto a las partes, en la forma más expedita y eficaz.

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA
RADICADO: 13001221300020230066900
ACCIONANTE: TATIANA ISABEL ALCAZAR SANCHEZ
ACCIONADOS: JUZGADO QUINTO DE FAMILIA Y SERIDME S.A.S
PROVIDENCIA: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

-Cualquier comunicación puede ser remitida vía fax al número 6645704 0 6644563 y al correo electrónico secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
Magistrado Sustanciador

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45037ff80e03c2269fe206b6fe59b6f83ea87725be71960a7597c8a6689e017**

Documento generado en 13/12/2023 04:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>